



Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00126 00
Demandante: SANDRA JANETH DÍAZ TRUJILLO
Demandado: DARWIN JAVIER PERALES ROMERO

AUTO

Se **RECONOCE** personería jurídica a la estudiante ZAMIRA CARRILLO, para actuar como apoderada judicial de la demandante SANDRA JANETH DÍAZ TRUJILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora, revisado el trámite de notificación por aviso, allegado por la apoderada de la parte actora, observa el Despacho que, no se aportó copia cotejada del aviso remitido al demandado con la constancia de entrega o devolución.

En efecto, el inciso cuarto del artículo 292 del Código General del Proceso, aplicable a los procesos laborales por remisión del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, establece que:

“La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. (...)”

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante para que allegue copia cotejada del aviso remitido al demandado DARWIN JAVIER PERALES ROMERO, con la respectiva constancia de entrega o devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ecbbd0845e7eda59f4e604438de47836919d0ba7f8c5430009ba7e7d8e7b3f**

Documento generado en 29/07/2022 05:00:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>